



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

La construcción de la memoria, debe ser una obra colectiva, donde nuestros propios recuerdos y vivencias hagan a la formación de nuestra historia.

Para que esto ocurra son necesarios los aportes locales, es decir de los datos que hacen al cotidiano de todos y cada uno, pero también debe traducirse en hechos y actitudes que indiquen claramente a la sociedad que tenemos y defendemos valores que trascienden lo meramente circunstancial.

A partir de la recordación del vigésimo aniversario del golpe militar de 1976, hemos recordado la barbarie del terrorismo de Estado, pero también y principalmente a quienes resistieron a ella y a quienes a partir del inicio mismo de aquel horror comenzaron a construir la verdad.

Algunos de los muchos que se ocuparon en todo momento de dar testimonio de la otra historia han logrado proyección social, otros muchos aún continúan en el anonimato; pero todos en su conjunto se empeñaron en desterrar el autoritarismo, la arbitrariedad y la impunidad.

De esta manera la construcción de la verdad, nos lleva a construir nuestra propia memoria. Las instituciones de la democracia han reconocido la cruenta violación a los Derechos Humanos en la Argentina. Ahora es el momento de darle contenido real a las expresiones que destaquen en el tiempo la ausencia de una juventud que se habría convertido sin duda alguna en el sector dirigente más importante de la República Argentina.

En julio de 1977, JUAN HERMAN, fue secuestrado en su domicilio, frente a testigos, por un grupo de personas fuertemente armadas, que habían llegado en varios vehículos y estuvieron esperando que el joven volviera a su casa.

Por testimonio de un sobreviviente del campo clandestino de detención denominado "Club Atlético" de la ciudad de Buenos Aires, que funcionaba en un local perteneciente a la Policía Federal, pudo establecerse que HERMAN estuvo cautivo allí durante varias semanas. Alcanzó a relatar a su compañero de celda que había estado detenido en un centro clandestino de jurisdicción militar, en San Carlos de Bariloche, antes de ser trasladado en avión a la Capital Federal. Los datos de que se disponen hacen pensar que se trataba precisamente de la Escuela de Instrucción Andina de esa ciudad.

Tanto Juan Herman como su familia, pertenecen a la zona andina. El mismo Juan, víctima de la última dictadura militar desaparecido a los 22 años de edad era nativo de El Bolsón. Actualmente, los hermanos y la madre de Juan Herman viven en San Carlos de Bariloche.

Imponer el nombre de este joven rionegrino, al tramo de la ruta número 258 que une S.C. de Bariloche con El Bolsón, implica en definitiva reconocer en él, a tantos otros hoy ausentes, y simboliza esta actitud, que muchos, tanto en el resto del país como en nuestra provincia le decimos NO al olvido.

La riqueza paisajística que nos regala el trazado de



Legislatura de la Provincia de Río Negro

esta ruta, será también un elemento que se suma a la valorización de la vida, ya que nada puede justificar el secuestro y el asesinato por el solo hecho de pensar distinto. A partir de este hecho simbólico, podemos reactualizar la manera de contar la historia por medio de la imposición de nombres de personajes que muchas veces poco tuvieron que ver con los valores genuinos de nuestra identidad y nuestra nación.

No olvidar la época de la dictadura y a quienes asesinaron y torturaron; y por otro lado, rescatar a las víctimas de la negación y del olvido, son actitudes que una sociedad madura se debe permitir, porque hace a su crecimiento y a su desarrollo como conjunto social.

La ruta número 258 con el nombre de Juan HERMAN, significa para nosotros los rionegrinos contar nuestra propia historia. De esta manera aportaremos a nuestra convicción de que la huella de la memoria se conserva intacta.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Administración de Vialidad Nacional, que vería con agrado que se designe con el nombre de Juan Herman, el tramo de ruta nacional n° 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.